



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD
PUBLICA LA CREACION, CONSTRUCCION E
IMPLEMENTACION DEL PARQUE
CIENTIFICO TECNOLOGICO EN LA
PROVINCIA DE PAMPAS TAYACAJA.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22, 75 Y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA CREACION,
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE
CIENTIFICO TECNOLOGICO EN LA PROVINCIA DE PAMPAS
TAYACAJA.**

Artículo Único. Declaratoria de interés nacional.

Se declara de interés nacional y necesidad publica la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, ubicado en el distrito de Pampas, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja - Daniel Hernández Morillo, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación y el aprovechamiento de las tecnologías, así como de mejorar

la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

Única. Coordinación Interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con la colaboración entre el gobierno, la academia y el sector privado, con el objetivo de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, para la implementación y desarrollo del Parque Científico - Tecnológico conforme a lo dispuesto en la presente ley.

Lima, mayo de 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 19:17:56-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 12:15:02-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 09:29:31-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 10:25:06-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 15:26:02-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 10:29:02-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 10:25:18-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1.1. RELEVANCIA HISTÓRICA

La **provincia de Tayacaja**, cuya capital es la ciudad de **Pampas**, ubicada en el departamento de **Huancavelica**, se destaca su riqueza natural diversidad cultural y una historia marcada por raíces **andinas profundas** que se remontan a tiempos preincaicos y habitado por **pueblos originarios andinos**, como los **chancas** y otros grupos étnicos locales, y la colonización española. En la actualidad cuenta con dieciséis distritos como son: **Pampas** (capital de la provincia), Acraquia, Acostambo, Ahuaycha, Daniel Hernández, Colcabamba, Huachocolpa, Huaribamba, Ñahuimpuquio, Pazos, Quishuar, Salcabamba, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac, Surcubamba, y **Tintay Puncu**¹.

La provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, posee una rica historia que abarca desde tiempos preincaicos hasta la época republicana, también fue incorporado al **Tahuantinsuyo**; específicamente dentro del **Antisuyo** o de la región del **Chinchaysuyo**, en el periodo Inca, cuando fue gobernado por el Inca Pachacútec, siendo que los incas sometieron a las coaliciones Chanca, integrando al territorio de Tayacaja al Imperio Inca. A razón de ello se establecieron mitimaes (colonias) y se construyeron caminos incas, conocidos como parte del "Qhapaq Ñan"².

En la Época republicana, el 21 de junio de 1825, mediante decreto supremo, se dio la Creación política de la provincia al convocarse a elecciones de representantes para el Congreso General, mencionando a Tayacaja como

¹ <https://huancavelicaenlahistoria.photo.blog/2019/08/20/tayacaja-pampas/>

² <https://huancavelicaenlahistoria.photo.blog/2019/08/20/tayacaja-pampas/>

provincia. Esta fecha es considerada como la creación política oficial de la provincia³.

En la actualidad la provincia de Tayacaja cuenta con una población total de 41,481 según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017), depende en gran parte de la agricultura, ganadería y sus derivados, pero muchas prácticas siguen siendo tradicionales, por lo que muchos agricultores no cuentan con un apoyo técnico, acorde a los avances de la ciencia y la tecnología y sido igualmente preocupante cerrar esta brecha. Sin embargo, **estas actividades enfrentan desafíos como la baja tecnificación**, escasa capacitación de los agricultores, ganaderos NO acceden a tecnologías ni a asesoramiento técnico, para el mejor acogimiento de tecnologías modernas, siendo que muchos jóvenes deben migrar a otras ciudades para acceder a educación superior especializada⁴.

Además, la débil capacidad organizacional de los agricultores dificulta la productividad y la competitividad, siendo que el Estado a través del ejecutivo viene descuidando estos sectores, tradicionalmente motores del empleo y el desarrollo económico en la región, por lo que hasta la fecha son golpeados por la desaceleración, en el acceso a los avances científicos y tecnológicos lo que ocasionan los problemas de pobreza y limitación a las oportunidades de Inversión pública y privada, y como consecuencia una escases del empleo local y regional⁵.

Además, la **pobreza extrema** ha aumentado en Tayacaja Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), **Tayacaja** es una de las provincias con mayor incidencia de pobreza en Huancavelica, alcanzó niveles de pobreza extremadamente altos **Surcubamba**: El **98.9%** de los hogares tienen al menos una Necesidades Básicas Insatisfechas,

³ <https://huancavelicaenlahistoria.photo.blog/2019/08/20/tayacaja-pampas/>

⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6363807/5584617-compendio-estadistico-huancavelica-2023.pdf?v=1715965164>

⁵ <https://huancavelicaenlahistoria.photo.blog/2019/08/20/tayacaja-pampas/>

Acostambo: El **97.1%** de los hogares presentan Necesidades Básicas Insatisfechas, **Colcabamba:** El **92.4%** de los hogares tienen NBI, **Quishuar:** El **97.0%** de los hogares presentan Necesidades Básicas Insatisfechas, etc. En conclusión, la provincia de Tayacaja, Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el **90.9%** pobreza de los hogares en Tayacaja. En lo que concierne a la relación de la academia y la industria, se resalta el rol de la academia formar personal calificado para promover la creación de conocimiento, en primera instancia, y consecuentemente, la transferencia de nuevas tecnologías que puedan atender las demandas tecnológicas de la industria⁶.

ANTECEDENTE LEGISLATIVO:

los antecedentes legislativos relevantes que respaldan la iniciativa de creación e implementación del Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, conforme a leyes previas promulgadas por el Congreso de la República:

En octubre de 2020, se promulgó la **Ley N.° 31067**, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Arequipa. Esta norma reconoce la importancia de fomentar la investigación, el desarrollo científico y tecnológico, así como de generar espacios de innovación que impulsen el progreso regional.

Posteriormente, en diciembre de 2021, se emitió la **Ley N.° 31394**, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Puno, con el objetivo de aprovechar las potencialidades locales mediante el desarrollo de infraestructura para ciencia, tecnología e innovación en beneficio de la población.

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6363807/5584617-compendio-estadistico-huancavelica-2023.pdf?v=1715965164>

Del mismo modo, en enero de 2022, se publicó la **Ley N.º 31409**, que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico de Amazonas. Esta ley refuerza la política pública de descentralización del desarrollo tecnológico y la mejora de la competitividad regional.

Más recientemente, en marzo de 2023, se aprobó la **Ley N.º 32013**, que declara de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico del departamento de San Martín, reafirmando la apuesta del Estado peruano por institucionalizar estos espacios como motores de desarrollo económico basado en el conocimiento.

Finalmente, la **LEY N° 32206** - Ley Que Declara De Interés Nacional La Creación, Construcción E Implementación Del Parque Científico-Tecnológico Intercultural De Huancavelica En El Departamento De Huancavelica⁷.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

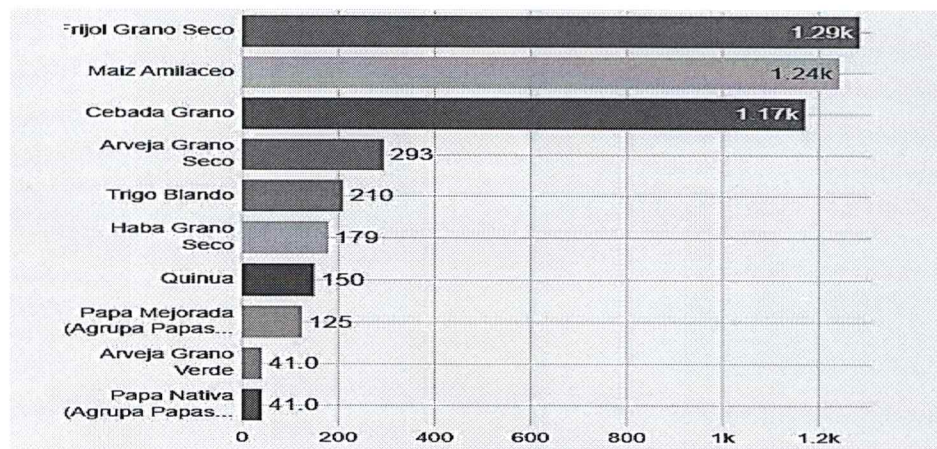
DESARROLLO PRODUCTIVO Y NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA EN TAYACAJA

Tayacaja es una provincia con fuerte vocación agropecuaria, que en los últimos años ha mostrado signos claros de dinamismo productivo y asociatividad rural. Según datos del MIDAGRI, solo en diciembre de 2020, se registraron 1,285 hectáreas sembradas de frijol grano seco, 1,243 de maíz amiláceo y 1,171 de cebada grano, posicionándose como una de las provincias con mayor superficie agrícola de la región. Sin embargo, este potencial enfrenta una barrera estructural: la falta de innovación tecnológica articulada a las cadenas productivas, lo que limita su competitividad y sostenibilidad. La creación de un parque científico

⁷ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2355534-5>

tecnológico es, por tanto, una oportunidad estratégica para cerrar esa brecha⁸.

Figura 1: Cultivo ranking 1 al 10 según superficie sembrada (ha). 2020



La intervención del Estado ya ha demostrado impactos positivos en el desarrollo rural local. En 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de Agro Rural y su Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible – PDTS – VRAEM, asignó más de S/ 1.4 millones en cofinanciamiento a 50 asociaciones productoras de Tayacaja. Estos fondos se destinaron a proyectos como la crianza de cuyes, derivados lácteos, cultivo de papa nativa y producción de paltas. Si bien estas iniciativas han contribuido a mejorar ingresos y prácticas productivas, requieren del respaldo institucional de centros de investigación y transferencia tecnológica que puedan garantizar su escalabilidad e impacto sostenido⁹.

Un Parque Científico Tecnológico en esta provincia permitiría vincular directamente a la academia con el entorno rural, promoviendo soluciones tecnológicas aplicadas a contextos específicos como la altitud, el tipo de suelos, el uso de semillas nativas o la optimización del riego. Además, daría

⁸ <https://data-peru.itp.gob.pe/profile/geo/tayacaja#dinamica-agricola>

⁹ <https://www.agrorural.gob.pe/tayacaja-con-mas-de-s-1-millon-asociaciones-productoras-agropecuarias-pondran-en-marcha-sus-propuestas-de-emprendimiento-rural/>

soporte técnico permanente a las asociaciones beneficiadas, muchas de las cuales ya han demostrado capacidad de organización y emprendimiento. Iniciativas como esta, integradas a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, permitirán desarrollar investigación con pertinencia territorial, y generar conocimiento útil y transferible.

VOCACIÓN AGROPECUARIA E IMPULSO A LA INNOVACIÓN: EVIDENCIAS DEL POTENCIAL PRODUCTIVO DE TAYACAJA

En los últimos años, Tayacaja ha demostrado una clara capacidad productiva y organizativa en el sector agropecuario, como lo confirma la reciente organización de la I Expo Feria Nacional Agropecuaria Tayacaja – Huancavelica, impulsada por el Comité de Gestión Agraria y diversas entidades como PROVRAEM, SENASA y el GORE Huancavelica. Este evento tuvo como objetivo fortalecer el comercio, promover el desarrollo ganadero y proyectar a los productores locales a ferias de escala nacional, como el Concurso Nacional de Queso y la Expo Alimentaria en Lima. Esta articulación refleja un ecosistema agrícola activo y con potencial de expansión comercial.

La existencia de asociaciones productoras que participaron con planes de inversión y emprendimientos innovadores en la feria demuestra el dinamismo económico de la provincia y la necesidad de un soporte técnico e institucional que garantice su sostenibilidad. Actividades como la producción de derivados lácteos, crianza tecnificada de cuyes y elaboración de alimentos tradicionales requieren investigación aplicada, asesoría técnica y tecnología que solo puede consolidarse a través de una infraestructura como un parque científico-tecnológico.

La implementación del Parque Científico Tecnológico en Pampas permitiría aprovechar este capital productivo al fomentar la innovación en procesos agroindustriales, el desarrollo de tecnologías de riego, la mejora de prácticas

agrícolas y ganaderas, y la generación de valor agregado. Además, sería un centro de capacitación para productores y jóvenes profesionales, permitiendo que la tecnología y el conocimiento respondan directamente a las necesidades y potencialidades de Tayacaja.

CONCYTEC PROMOVERÁ PARQUES TECNOLÓGICOS PARA FOMENTAR INNOVACIÓN

El modelo de la triple hélice —que integra Gobierno, Academia e Industria— es la base sobre la cual se desarrollan los parques científicos y tecnológicos. Esta articulación permite que el Estado aporte mediante legislación y subvenciones, que la academia forme investigadores y genere incubadoras de emprendimientos, y que la industria aplique actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D) con inversión privada. En conjunto, estos actores generan ecosistemas de innovación capaces de dinamizar economías regionales, como ocurre en países que lideran el desarrollo científico-tecnológico¹⁰.

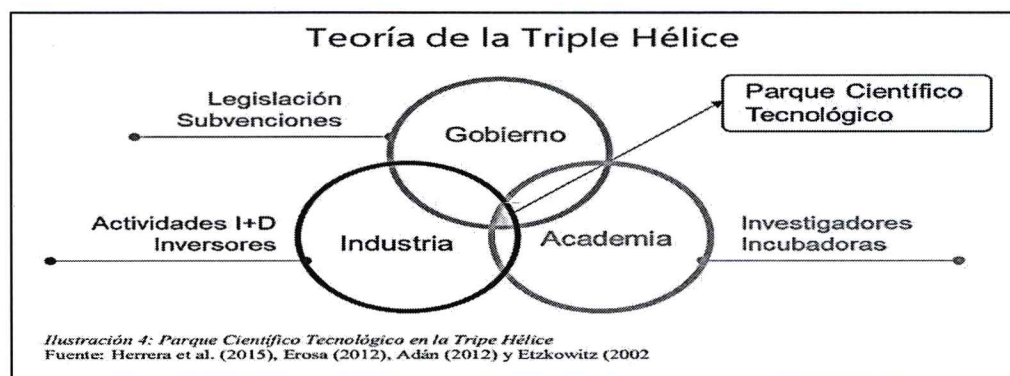
En el Perú, el CONCYTEC lidera el fomento de la ciencia, tecnología e innovación, articulando políticas que promuevan la infraestructura necesaria para potenciar la transferencia tecnológica, la valorización de los recursos naturales y la mejora de la competitividad. En ese marco, los parques científicos permiten que las innovaciones salgan del laboratorio y lleguen al mercado, impulsando la productividad, la creación de empleo y el desarrollo territorial. Así, Tayacaja puede convertirse en un polo regional de innovación mediante la creación de un parque vinculado a su universidad, al sector productivo agropecuario y a instituciones públicas y privadas¹¹.

¹⁰ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/noticias/869603-como-impulsarlos-parques-cientificos-ytecnologicos-en-el-pais-el-concytec-promueve-dialogo-con-expertos-para-concretar-proyectos>

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/noticias/1014341-concytec-impulsara-parques-cientificos-y-tecnologicos-con-apoyo-de-instituto-de-corea-del-sur>

El impacto esperado es significativo: desde fortalecer las capacidades de investigación local hasta incubar proyectos tecnológicos con valor agregado, impulsando la economía rural mediante tecnología aplicada. Esta propuesta, además, responde a una necesidad estructural de descentralizar la innovación y convertirla en motor de desarrollo inclusivo, alineando esfuerzos interinstitucionales que acerquen la ciencia a las zonas más postergadas.

Figura 2: Teoría de la triple Hélice para la creación de parque científico tecnológico



Fuente:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/747734/lineamientos_parques_cient%C3%ADficos_tecnologicos_peru.pdf

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Tayacaja evidencia limitaciones estructurales que obstaculizan el desarrollo pleno de sus capacidades productivas y científicas, especialmente en los sectores agrícola, agroindustrial y de innovación tecnológica. A pesar del esfuerzo de la Municipalidad Provincial por establecer objetivos estratégicos en materia de ciencia y tecnología, como lo demuestra su Plan Estratégico Institucional 2021–2023, la ausencia de infraestructura especializada ha impedido avanzar de forma concreta hacia una transformación productiva basada en conocimiento.

Entre los problemas identificados figura la baja articulación entre productores, centros de educación superior y entidades públicas, lo cual debilita la transferencia tecnológica y limita la incorporación de innovación en los procesos productivos. Aunque Tayacaja posee alto potencial agropecuario —como lo demuestran los planes de asistencia técnica y promoción de emprendimientos— no cuenta con un espacio de investigación aplicada ni con un ecosistema de innovación que promueva el valor agregado de sus recursos naturales.

Asimismo, las políticas municipales enfocadas en fortalecer cadenas productivas y promover la educación técnico-productiva carecen de un componente estructural que permita desarrollar ciencia y tecnología orientadas a resolver desafíos locales, como la mejora de la productividad agropecuaria, el aprovechamiento de la biodiversidad o la adaptación al cambio climático. Esta desconexión entre política pública, producción local y desarrollo tecnológico refleja una brecha que requiere ser cerrada mediante la implementación de un Parque Científico-Tecnológico.

En ese sentido, la creación de un Parque Científico en Tayacaja no solo permitirá cumplir los lineamientos del Plan Estratégico de la Municipalidad Provincial —que prioriza la competitividad económica, el fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad—, sino que también consolidará un modelo de desarrollo territorial donde la innovación, la investigación y el conocimiento estén al servicio de la transformación social, educativa y productiva de la provincia.

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La necesidad de creación, construcción e implementación de un Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, departamento de

Huancavelica, se fundamenta en la urgencia de contar con una infraestructura que articule la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico con las actividades económicas predominantes de la región. La ausencia de espacios de transferencia de conocimiento ha limitado el aprovechamiento del potencial agropecuario, agroindustrial y de recursos naturales, dificultando la competitividad de los productores y restringiendo el valor agregado que podrían generar sus actividades productivas.

Esta iniciativa legislativa responde, además, a los objetivos estratégicos de desarrollo local establecidos por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que reconoce como prioridad el impulso de la investigación científica y tecnológica para fortalecer las capacidades de productores, emprendedores y jóvenes profesionales. La falta de un centro especializado en ciencia y tecnología ha impedido que estas aspiraciones se conviertan en políticas efectivas y sostenibles. Asimismo, la región presenta altos índices de pobreza y baja inversión en capital humano, factores que podrían revertirse significativamente mediante la innovación, el conocimiento aplicado y la educación técnico-científica.

La implementación de un Parque Científico Tecnológico permitiría dinamizar la economía local al conectar la oferta académica y científica con las necesidades del sector agropecuario, impulsando proyectos de investigación, desarrollo de tecnologías limpias, digitalización de procesos productivos, y emprendimientos basados en soluciones innovadoras. Esta infraestructura, gestionada desde la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, podría generar alianzas estratégicas entre el Estado, el sector privado y la academia, facilitando el acceso a fondos de investigación, programas de incubación de empresas y formación de capital humano calificado.

Finalmente, la creación de este parque tecnológico está alineada con las políticas del CONCYTEC y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), que promueven la descentralización de la innovación hacia regiones históricamente excluidas del desarrollo científico. De esta manera, se garantiza la viabilidad institucional, técnica y social del proyecto, promoviendo un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y territorialmente equilibrado para Tayacaja y el departamento de Huancavelica.

V. MARCO NORMATIVO.

➤ **La Constitución Política del Estado.**

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte (...)

Artículo 18. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. (...)

➤ **La Ley N° 28303** Ley marco de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. En la que señala en su artículo 2° el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, son de necesidad pública, y de preferente interés nacional como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional (...).

- **Ley 31250**, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- **Decreto Supremo N° 062-2024-PC**, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Resolución de Presidencia **N° 216-2019- CONCYTEC-P**, que aprueba los Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene la Constitución Política del Perú, sino que la fortalece al estar alineada con el artículo 14°, que establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico. Al declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja, esta norma complementa el marco normativo vigente y se articula con las políticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), permitiendo una intervención estatal orientada a reducir las brechas territoriales en acceso al conocimiento, sin modificar ni derogar disposición legal alguna.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera gasto adicional al erario nacional, en tanto su implementación corresponde a las entidades competentes conforme a su disponibilidad presupuestal, respetando así lo

estipulado en el inciso a) del numeral 2.3 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, el cual prohíbe la creación o incremento de gasto público desde una iniciativa parlamentaria. En esa línea, cualquier medida derivada será asumida dentro del marco del presupuesto institucional de las entidades involucradas, como el CONCYTEC, los gobiernos locales y las universidades públicas.

El beneficio económico y social que representa la creación del Parque Científico Tecnológico en la provincia de Tayacaja supera con creces los costos asociados a su implementación. Este espacio impulsará la innovación regional, fortalecerá las capacidades de investigación y facilitará la transferencia tecnológica al sector productivo local, elevando la competitividad de la provincia a través del valor agregado a sus productos agrícolas, pecuarios y forestales.

Asimismo, el parque permitirá articular el conocimiento académico con el emprendimiento rural, generando empleo de calidad y formando capital humano especializado, condiciones fundamentales para reducir brechas estructurales en una de las zonas con mayores niveles de pobreza del país. De esta forma, se incentiva el desarrollo de industrias basadas en el conocimiento, alineadas con las características productivas de Tayacaja.

VIII. VINCULACIÓN A LA AGENDA LEGISLATIVA.

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR de fecha 2 de noviembre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional.

➤ Política de Estado 18, sobre la búsqueda de la competitividad,

productividad y formalización de la actividad económica.

- **Política de Estado 20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología,**
"Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas, (...)
- **Política de Estado 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento.**